

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 498 de febrero 7 de 1950 — Autoriza el traslado a la Capital Federal, de varios empleados de la Administración Provincial. 4

" 499 " " " " " — Modifica el decreto N° 18922, 4

" 500 " " " " " — Programa actos para conmemorar el 133 Aniversario de la Batalla de Chacabuco. 4

" 501 " " " " " — Autoriza al Director del Museo Provincial de Fomento, a trasladarse a la Capital Federal, 4

" 502 " " " " " — Incorpora la Ley 1139, a la Ley de Presupuesto vigente, 5

" 503 " " " " " — Dispone imputación de un crédito, 5

" 504 " " " " " — Paga una partida a la Cárcel Penitenciaria, 5

" 505 " " " " " — Paga una partida al Archivo General de la Provincia, 5

" 506 " " " " " — Paga una partida a la Dirección Gral. del Registro Civil, 5

" 507 " " " " " — Paga una partida a la Biblioteca Provincial, 5

" 508 " " " " " — Paga una partida a la Inspección de Sociedades Anónimas, etc., 5 al 6

" 509 " " " " " — Paga una partida a la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva de Salta, 5

" 510 " " " " " — Paga una partida al Museo Provincial de Fomento 5

" 511 " " " " " — Paga una partida al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, 5

" 512 " " " " " — Paga una partida al Archivo y Biblioteca Históricas, 5

" 513 " " " " " — Paga una partida al Juzgado de Minas, 6

" 514 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 428 del 2/2/1950, 3 al 7

" 515 " " " " " — Paga una partida a la Policía de Salta, 7

" 516 " " " " " — Paga una partida a Jefatura de Policía, 7

" 517 " " " " " — Paga una partida a Jefatura de Policía, 7

" 518 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 425 del 2/2/1950, 7

" 519 " " " " " — Paga una partida a la Justicia de Primera Instancia, 7

" 520 " " " " " — Paga una partida a la Justicia de Paz Letrada, 7 al 8

" 521 " " " " " — Paga una partida al Ministerio Público, 8

" 522 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 424 del 2/2/1950, 8

" 523 " " " " " — Paga una partida a Mesa Gral. de Entradas, 8

" 524 " " " " " — Paga una partida a División de Personal y Ceremonial, 8

" 525 " " " " " — Paga una partida a la Oficina de Informaciones y Prensa, 8

" 526 " " " " " — Paga una partida al Boletín Oficial, 8

" 527 " " " " " — Paga una partida a la Escribanía de Gobierno, 8

" 528 " " " " " — Paga una partida a Fiscalía de Gobierno, 8

" 535 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de Direc. Gral. del Registro Civil y designa reemplazante, 8

" 536 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 18315, del 6/12/1949, 8

" 537 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 355 del 27/1/50, 8

" 538 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 356 del 27/1/50, 8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 540 de febrero 8 de 1950 — Paga una partida a Dirección Gral. de Rentas, 9 al 10

" 541 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por un funcionario de Adm. Gral. de Aguas de Salta y lo deja cesante, 10

" 542 " " " " " — Reconoce una partida a favor de una comisión, 10

PAGINAS

" 552 "	" 9 "	" — Dispone la apertura de un crédito	10
" 553 "	" " "	" — Designa un empleado para Direc. Gral. de Minas y Geología,	10
" 554 "	" " "	" — Dispone la prestación de servicios de una empleada, en la Secretaría Gral. de la Gobernación,	10
" 555 "	" " "	" — Designa un empleado para Direc. Gral. de Suministros del Estado,	11
" 556 "	" " "	" — Aprueba las dotaciones que les corresponden para abastecimientos de poblaciones a varias localidades,	11
" 557 "	" " "	" — Paga una partida a don Pedro Corniak,	11
" 558 "	" " "	" — Establece el importe del alquiler del inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero N° 676,	11
" 559 "	" " "	" — Adjudica la provisión de hojas de papel para nota,	11 al 12
" 560 "	" " "	" — (AGM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18978,	12
" 561 "	" " "	" — Designa una empleada para el Molino Provincial de Salta,	12
" 562 "	" " "	" — Paga una partida a la Municipalidad de la Capital,	12
" 563 "	" " "	" — Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Escuela Agrícola de Cafayate,	12
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS :			
N° 928 de febrero 9 de 1950		— Dispone se dé cumplimiento a las disposiciones del decreto N° 323 del 27/1/1950,	12 al 13
" 929 "	" 10 "	" — Designa Hob. Pagador para Dirección Gral. de Inmuebles,	13
" 930 "	" " "	" — Autoriza a extender una Nota Crédito,	13
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA :			
N° 308 de febrero 9 de 1950		— Concede licencia al Médico Regional de R. de la Frontera,	13
EDICTOS SUCESORIOS:			
N° 5714		— De don Gregorio Peñaloza y otra,	13
N° 5707		— De doña Susana Benites de Usandivaras,	13
N° 5706		— De Don Roberto Velarde Mors y Carmen Rosa Valdez de Velarde Mors,	13
N° 5686		— De doña María Saba de León y Elías León,	13
No. 5644		— De don Hugo Roque Pama,	14
N° 5637		— De don Juan Angel Valdez,	14
N° 5636		— De don Bruno Alvarado y Anacleta Paz de Alvarado,	14
N° 5635		— De doña Julia Caqui de Tapia,	14
N° 5634		— De don Francisco o Francisco Solano Rodríguez,	14
N° 5633		— De don José Estanislao Suelda,	14
POSESION TEBENTARAL:			
N° 5712		— Deducida por doña Virginia Saracho de Diaz,	14
N° 5697		— Deducida por doña María Valero de Gil y Felipe Tapia,	14
N: 5628		— Deducida por Natividad Corrales de Arce,	14
REMATES JUDICIALES			
N° 5709		— Por Ernesto Campilongo, Juicio sucesorio de don José Lescano,	14
N° 5705		— Por Martín Leguizamón, "Juicio Ejecutivo Según Martínez y Cía. vs. Julio César Martín,	14
N° 5703		— Por Ernesto Campilongo, "Juicio honorarios s/p. Dr. Juan C. Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Cevallos,	14
N° 5702		— Por Ernesto Campilongo, "Juicio honorarios s/p. Dr. Juan C. Aybar a sucesión de doña Balbina Cevallos",	15
N° 5700		— Por Martín Leguizamón, "Juicio Secuestro de bien prendado Norberto J. Seeger vs. Rolf Kock",	15
N° 5646		— Por Martín Leguizamón, Juicio: "Embargo preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos",	15
RECTIFICACION DE PARTIDA			
N° 5713		— Solicitada por Dorotea Choque o etc.,	15
CITACION A JUICIO:			
N° 5687		— De doña Carmen Delgado,	15
N° 5688		— De don Julio Segobia,	15
DISOLUCION DE SOCIEDADES:			
N° 5701		— De la razón social "Ollantay" Soc. de Resp. Ltda,	15
licitaciones PUBLICAS:			
N° 5710		— Regimiento N° 5 de Artillería Montada Reforzado, para la "Venta de Estiercol y Residuo de Rancho",	15
N° 5689		— Administración Gral. de Aguas de Salta (licitación N° 1) para trabajos en la Usina Termoeléctrica de Tartagal,	15
ADMINISTRATIVAS:			
N° 5695		— Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Jorge Simosis,	16
N° 5694		— Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Gómez Hnos.,	16
N° 5683		— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Mercedes Sarapura de Lozano,	16
N° 5682		— Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Narcisca Lozano,	16

ASAMBLEAS

Nº 5715. — Sociedad Rural a Sñeña, para el día 23/2/50, 16
 Nº 5711 — Club Atlético Libertad, para el día 15/2/1950, 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 16

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA E INSTRUCCION
 PUBLICA**

Decreto Nº 498-G.
 Salta, febrero 7 de 1950.
 Expediente Nº 5421/50.

Vista la nota presentada de Teatro Vocacional de Salta; y atento la información de la Dirección de Asuntos Culturales,

El Vice Gobernador de la Provincia,
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
 en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Autorizase la traslación a la Capital Federal de los siguientes empleados que prestan servicios en las reparticiones que a continuación se indican:

BLANCA CARHETERO: en la Administración Provincial de Vicinidad de Salta y en la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta.

MARIA A. GONZALEZ: En la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta.

MARIA A. OLIVER: En la Emisora L. V. 9 Radio Provincia de Salta.

JOSE B. MONTELLANO: En Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.

BERNARDO SCHAIN: En la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, quienes deberán presentarse al certámen Nacional de Teatros Vocacionales.

Art. 2º — El término de esta autorización se extenderá al periodo de tiempo que demande la permanencia de TEATRO VOCACIONAL DE SALTA, en la Capital Federal.

Art. 3º — La autorización concedida no incidirá sobre las licencias ordinarias que pudiera corresponderles a los mencionados empleados, así como también queda establecido que para dicha traslación no se liquidará viático ni movilidad especial, desde el momento que tales gastos son por cuenta del Gobierno Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 Oscar M. Aráoz Alemán
 Juan B. Castaldi

Es copia:
 Argentino V. Díaz
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 499-G.
 Salta, febrero 7 de 1950.
 Expediente Nº 5407/50.

Visto la nota del señor Director del Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia, de le-

cha 3 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el decreto Nº 18.922, de fecha enero 7 del año en curso, dejándose establecido que la licencia concedida al Auxiliar 5º del Archivo y Biblioteca Históricas, Don MIGUEL ANGEL SALOM, lo es desde el día 11 de enero, y no desde el 1º como se dispone en el referido decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
 Argentino V. Díaz
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 500-G.
 Salta, febrero 7 de 1950.

Cumpléndose el día 12 del corriente el 133 aniversario de la histórica Batalla de Chacabuco; y

CONSIDERANDO:

Que el acontecimiento que se conmemora en el presente Año Santo del Libertador, héroe máximo de la gesta emancipadora americana, adquiere especial significación, por tratarse de una de las batallas decisivas en la gloriosa campaña realizada en Chile por el Gran Capitán.

El Vice Gobernador de la Provincia,
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Deposítese una palma de flores naturales en el monumento al prócer, en el Parque San Martín, el día 12 del corriente a horas 9, en conmemoración del 133 aniversario de la Batalla de Chacabuco.

Art. 2º — Designase para hacer uso de la palabra, en representación del Poder Ejecutivo, a S. S. el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública, Dr. Guillermo Quintana Augspurg.

Art. 3º — Solicítese de la Municipalidad de la Capital, disponga la colocación de un monolito recordatorio de la histórica batalla en las inmediaciones del monumento al Libertador.

Art. 4º — Invítese a los Poderes Públicos de la Provincia, autoridades civiles y militares, nacionales y provinciales, eclesiásticas, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos y asociaciones, y muy especialmente al pueblo asistir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 5º — El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Capital invitará a los habitantes de la ciudad a embanderar los frentes de sus casas el día citado.

Art. 6º — Jefatura de Policía dispondrá lo pertinente a fin de que el Escuadrón de Seguridad, Cuerpo de Bomberos y Banda de Música, formen de parada en el Parque San Martín para rendir los honores de práctica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
 Argentino V. Díaz
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 501-G.
 Salta, febrero 7 de 1950.

Vistas las actuaciones que corren agregadas a los expedientes Nros. 5370/50, y 5421/50; y atentas las necesidades de que el señor Director del Museo Provincial de Fomento, Don Amadeo Rodolfo Sirolli, pueda trasladarse a la Capital Federal en su carácter de autor de la obra "Pacha-Mama" que representará el elenco de Teatro Vocacional Salta en el Gran Certámen Nacional,

El Vice Gobernador de la Provincia,
 en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Sr. Director del Museo Provincial de Fomento, Don AMADEO RODOLFO SIROLLI, a trasladarse a la Capital Federal, a los fines citados precedentemente, y por el tiempo que demande la permanencia del mencionado Elenco de "TEATRO VOCA-

CIONAL SALTA", en la misma, dejándose establecido que para dicha traslación no se liquidará viático ni movilidad especial, desde el momento que tales gastos son por cuenta del Gobierno Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
 Argentino V. Díaz
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 502-G.
 Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Nº 555.
 Expediente Nº 7621/49.

Visto el decreto Nº 18.861, de fecha 30 de diciembre del año ppdo., por el que se liquida a favor del escritor don Juan Carlos Dávalos la suma de \$ 30.000. — que le fuera acorda-

da como retribución de derechos de propiedad intelectual, de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 1139, de fecha 28 de octubre último; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Incorpórase por Contaduría General al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1949, la Ley N° 1139, de fecha 28 de octubre del año ppdo.

Art. 2° — Provia intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del escritor don JUAN CARLOS DAVALOS, la suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000.—) por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Ley N° 1139 del 28 de octubre de 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 503-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo G — Orden de Pago N° 557.
Expediente N° 5479/48.

Visto el decreto N° 17.804, de fecha 10 de noviembre de 1949, por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 4.386.94 a favor de la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S. A. por deuda de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, contratada con anterioridad a su autarquía, y atento lo informado por Contaduría General

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 17.804, de fecha 10 de noviembre del año ppdo. por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 94/100 M/N. (\$ 4.386.94) a favor de la CIA. DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., por el concepto precedentemente expresado deberá liquidarse por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 504-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 38.

Visto el decreto N° 18.986 de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la CARCEL PENITENCIARIA para atender el pago de los Gastos en personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 32/100 M/N. (\$ 418.737.32), con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C — INCISO VII
Cárcel Penitenciaria: \$ 418.737.32.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 505-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 39.

Visto el decreto N° 18.986 de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS CON 44/100 M/N. (\$ 57.091.44), con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C — INCISO VI
Archivo General de la Provincia: \$ 57.091.44.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 506-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 40.

Visto el decreto N° 18.986 de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS CON 52/10 M/N. (\$ 413.118.52), con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C — INCISO V
Dirección General de Registro Civil: \$ 413.118.52.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 507-G.

Salta, febrero 7, de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 41.

Visto el decreto N° 18.986 de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la BIBLIOTECA PROVINCIAL "Dr. Victorino de la Plaza", para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 48.216.40), con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C — INCISO III
Biblioteca Provincial: \$ 48.216.40.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 508-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 42.

Visto el decreto N° 18.986 de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, CIVILES Y COMERCIALES, para

atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M[N. (\$ 23.131.—), con la imputación que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C — INCISO II
Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales: \$ 23.131.—.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 503-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 46.

Visto el decreto Nº 18.986 de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA DE SALTA, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 36|100 M[N. (\$ 9.877.36), con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C — INCISO IX

Junta de Defensa Antiaérea Pasiva: \$ 9.877.36.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 510-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 44.

Visto el decreto Nº 18.986 de fecha 9 del mes de enero último; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al MUSEO PROVINCIAL DE FOMENTO, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 58|100 M[N. (\$ 18.597.56), con la imputación que a continuación se expresan, del Presupuesto Gene-

ral de Gastos para 1950;

ANEXO C — INCISO IV

Museo Provincial de Fomento: \$ 18.597.56.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 511-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Nº 45.

Visto el decreto Nº 18.986 de fecha 9 del mes de enero último; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941, de contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al MUSEO COLONIAL, HISTORICO Y DE BELLAS ARTES, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 36|100 M[N. (\$ 12.684.36), con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C — INCISO XI

Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes \$ 12.684.36.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 512-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Nº 46.

Visto el decreto Nº 18.986 de fecha 9 del mes de enero último; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTORICOS, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 72|100 M[N. (\$ 25.978.72), con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C — INCISO X

Archivo y Biblioteca Históricas \$ 25.978.72.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 513.

Salta, febrero 7º de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Nº 47.

Visto el decreto Nº 18.986 de fecha 9 del mes de enero último; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al JUZGADO DE MINAS, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 72|100 M[N. (\$ 31.964.72), con la imputación que a continuación se expresa del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C — INCISO XIII

Juzgado de Minas: \$ 31.964.72.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 514-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 48.

Visto el decreto Nº 428 de fecha 2 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de Jefatura de Policía la suma de \$ 137.443.32 para atender el pago de Gastos en Personal; y atento lo dispuesto por el decreto Nº 18.986 del 9 de enero último y por el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y en mérito a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 428 de fecha 2 del mes en curso.

Art. 2º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a JEFATURA DE POLICIA, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M[N. (\$ 58.824), con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C — INCISO VIII
Policía de Salta: \$ 58.824.— Leyes Varias — Sueldos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 515-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 49.
Visto el decreto Nº 18.986 de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la POLICIA DE SALTA, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON 64/100 M/N. (\$ 6.735.034 64), con la imputación que a continuación se expresa del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C — INCISO VIII
Policía de Salta: \$ 6.735.034 64.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 516-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 50.
Visto el decreto Nº 18.986 de fecha 9 de enero último; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º. — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a JEFATURA DE POLICIA, para atender el pago de los Gastos en Personal mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 72/100 M/N. (\$ 44.385.72), con la imputación que a continuación se expresa, de la Ley de Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO — INCISO VIII
Policía de Salta: \$ 44.385.72 — Aumento de Pensiones del Presupuestos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 517-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 51.
Visto el decreto Nº 18.986 de fecha 9 de enero último; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a JEFATURA DE POLICIA, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 34.233.60), con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO C — INCISO VIII
Policía de Salta: \$ 34.233.60 — Pensiones y aumentos acordados por leyes especiales.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 518-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo F — Orden de Pago Anual Nº 52.
Visto el decreto Nº 425, de fecha 2 del mes en curso, por el que se dispone el pago a favor del Poder Judicial, para atender el pago de los Gastos en Personal, la suma de \$ 790.499.68, y en mérito a lo dispuesto por el decreto Nº 18.986, de fecha 9 de enero ppdo., y el Art. 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 425, de fecha 2 del mes en curso.

Art. 2º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a CORTE DE JUSTICIA, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON 56/100 M/N. (\$ 312.220.56 m/n.), con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

INCISO UNICO — ITEM I Crédito Anual del Anexo F

Corte de Justicia: \$ 312.220.56.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 519-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo F — Orden de Pago Anual Nº 53.
Visto el decreto Nº 18.986 de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de TRESCIENTOS VEINTE

Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 326.476 m/n.), y con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO F — INCISO UNICO — ITEM II
Justicia de Primera Instancia: \$ 326.476.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 520-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo F — Orden de Pago Anual Nº 54.
Visto el decreto Nº 18.986 de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la JUSTICIA DE PAZ LETRADA, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON 12/100 M/N. (\$ 94.190.12)

y con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO F — INCISO UNICO — ITEM III
Justicia de Paz Letrada: \$ 94.190.12.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 521-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo F — Orden de Pago Anual Nº 55.

Visto el decreto Nº 18.986, de fecha 9 de enero del año en curso y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al MINISTERIO PÚBLICO, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/N. (\$ 57.613 m/n.), y con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO F — INCISO UNICO — ITEM IV
Ministerio Público: \$ 57.613. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 522-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago Anual Nº 56.

Visto el decreto Nº 424, de fecha 2 del mes en curso por el que se dispone el pago de la suma de \$ 325.267.20 a favor de la Gobernación y a las respectivas Reparticiones, para atender los gastos en personal, y en mérito a lo dispuesto por el decreto Nº 18.986 del 9 de enero en curso; atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 424, de fecha 2 del mes en curso por el que se dispone el pago de la suma de \$ 325.267.20 a favor de la Gobernación y a las respectivas Reparticiones.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, Tesorería General de la Provincia, pagará a la GOBERNACION, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 68|100 M/N. (\$ 133.389.68), con imputación al Anexo B — Inciso I, ITEM 1, de la Ley de Presupuesto para 1950.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 523-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago Anual Nº 57.

Visto el decreto Nº 18.986, de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a MESA GENERAL DE ENTRADAS, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 56|100 M/N.

(\$ 25.577.56), con la imputación que a continuación se expresa, de la Ley de Presupuesto General de Gastos para 1950.

ANEXO B — INCISO I — ITEM II

Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo \$ 25.577.56.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 524-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago Anual Nº 58.

Visto el decreto Nº 18.986, de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a DIVISION DE PERSONAL Y CEREMONIAL, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 92|100 M/N. (\$ 37.892.92), con la imputación que a continuación se expresa, de la Ley de Presupuesto General de Gastos para 1950.

ANEXO B — ITEM III

División de Personal y Ceremonial \$ 37.892.92.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7.º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 525-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago Anual Nº 59.

Visto el decreto Nº 18.986, de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia — Nº 941,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la Oficina de Informaciones y Prensa, para atender el pago de los Gastos en Personal mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades hasta la suma de VEINTICUATRO MIL DIEZ Y OCHO PESOS CON 12|100 M/N. (\$ 24.018|12), con la imputación que a continuación se expresa, de la Ley de Presupuesto General de Gastos para 1950.

ANEXO B — ITEM IV

Oficina de Informaciones y Prensa \$ 24.018.12

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 526-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago Anual Nº 60.

Visto el decreto Nº 18.986, de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al BOLETIN OFICIAL, para atender el Pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 60|100 M/N. (\$ 22.478.60), con la imputación que a continuación se expresa, de la Ley de Presupuesto General de Gastos para 1950.

ANEXO B INCISO II

Boletín Oficial: \$ 22.478.60.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7.º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 527-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago Anual N° 61.

Visto el decreto N° 18.968, de fecha 9 de enero del año en curso; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medidas de las necesidades hasta la suma de DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/N. (\$ 19.711.—), con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO B — INCISO III.

Escribanía de Gobierno: \$ 19.711.—.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 528-G.

Salta, febrero 7 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago Anual N° 62.

Visto el decreto N° 18.986, de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a FISCALIA DE GOBIERNO, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 32/100 M/N. (\$ 62.199.32), con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950.

ANEXO B — INCISO IV.

Fiscalía de Gobierno: \$ 62.199.32.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 535-G.

Salta, febrero 8 de 1950.

Expediente N° 5316/50.

Vista la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora VIOLETA S. DE MAURINO, al cargo de Auxiliar 6° de la Dirección General del Registro Civil, y designase en su reemplazo a la señora MARIA ELENA GARCIA DE IBANEZ (Matrícula 9462954).

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 536-G.

Salta, febrero 8 de 1950.

Visto el decreto N° 18.315, de fecha 5 de diciembre del año ppdo., por el que se designa Director de la Defensa Nacional en la Provincia al Teniente 1° (S. R.), don Eduardo Leaga,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 18.315, de fecha 5 de diciembre del año 1949, y con anterioridad a la fecha de dictado el mismo.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 537-G.

Salta, febrero 8 de 1950.

Expediente N° 5229/50.

Visto el decreto N° 355, de fecha 27 de enero ppdo., por el que se liquida a favor del Hotel de San Lorenzo, la suma de \$ 84, por un almuerzo ofrecido en honor de S. E. el Ministro de Transportes de la Nación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 355, de fecha 27 de enero ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 538-G.

Salta, febrero 8 de 1950.

Expediente N° 8004/49.

Visto el decreto N° 356, de fecha 27 de enero ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de don Francisco Escoda, — Hotel Colonial — la suma de \$ 208.40; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 356, de fecha 27 de enero ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 540-H.

Salta, febrero 8 de 1950.

Orden de Pago N° 532 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15841-49.

Visto este expediente en el que el Banco de Italia y Río de la Plata en su presentación de fs. 15, solicita que el importe de \$ 9.558.— % que abonara en forma duplicada por cuenta y orden del señor David Gómez Pombo, en concepto de pago de contribución territorial correspondiente al Catastro N° 518, Río Seco de propiedad del mencionado

señor Gómez Pombo y como perteneciente al año 1948, se lo aplique ahora al pago de la contribución territorial por el año 1949; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 9.558.— (NUEVE MIL

QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/N.), a fin de que la misma aplique al pago de la contribución territorial por el año 1949, correspondiente al Catastro N° 518, Río Seco, de propiedad del señor David Gómez Pombo.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta: Cálculo de Recursos 1949 — Rentas

Generales Ordinarios— —Renta Alrasada— Contribución Territorial 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 541-E.

Salta, febrero 6 de 1950.

Expediente N° 351-S-50.

Visto la Resolución N° 153 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 25 de enero ppdo.,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada por el Ingeniero JOSE STRECKER, al cargo de Jefe de Sección de División de Electricidad

Fuerza Motriz, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, y déjase cesante en mérito de haber hecho abandono del servicio y no ajustarse a las prescripciones del Art. 106 de la Ley N° 1138 —Estatuto del Personal de esa Administración General—.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 542-E.

Salta febrero 8 de 1950.

Orden de Pago N° 333 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 18.291/47.

Visto este expediente relacionado con el pedido que formula la Comisión de Contadores Públicos Nacionales y Peritos Contables; Y, CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del cumplimiento de la Resolución N° 315-48, emanada de la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, se originó un conflicto entre patronos y obreros de la industria del pan;

Que con el propósito de dar solución definitiva al complejo asunto se hacía indispensable el estudio del costo fabril y comercialización del pan, para lo cual oportunamente se designó una comisión de Contadores Públicos Nacionales y Peritos Contables, quienes tuvieron a su cargo tal cometido;

Que los integrantes de la Comisión, al abocarse al estudio encomendado, lo hicieron al margen de las tareas oficiales y específicas dentro de la Administración Pública;

Que con motivo del dictamen producido por la mencionada Comisión se pudo llegar a una solución adecuada al conflicto entre patronos y obreros de la industria del pan, la cual afectaba, asimismo, a la población consumidora. Este estudio por su procedimiento y el método científico que lo informa, no fué refutado y constituyó posteriormente elemento de consulta para dilucidar idénticos problemas en las Provincias de Tucumán y Jujuy, por lo cual se evidencia la capacidad

técnica y el poder discriminatorio de los elementos que integran el costo del pan en sus varios aspectos y en sus diferentes variedades;

Que dado la índole e importancia del estudio practicado se considera equitativa la fijación de los honorarios a cada uno de los miembros de la Comisión, con exclusión del señor Angel Fernández de Ulivari, a quien oportunamente y a su pedido se le requirieron sus honorarios;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese a favor de los miembros de la Comisión designada para el estudio del costo del pan, señores JUAN A. MOLINA, PEDRO COURTADE, DALMACIO GAMBETTA PEDRO A. MOLINA, y ROLANDO BLASCO, la cantidad de \$ 25.000.— (VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de honorarios por la labor de investigación efectuada.

Art. 2° — Oportunamente páguese, previa intervención de Contaduría General de la Provincia el importe aludido, con imputación al Anexo G, Inciso Único, Principal 3, Parcial 3 del Presupuesto vigente para 1949.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 552-E.

Salta febrero 9 de 1950.

Orden de Pago N° 51 del Ministerio de Economía.

Expediente N° 23-M-50. (S. M. de Entradas).

Visto el decreto N° 18833 por el que se declara comprendida en la Ley N° 968-48 y sujeta a expropiación, la propiedad denominada "Posta de Yatasta", catastrada bajo N° 2496, únicamente en su superficie de erección y emplazamiento, con una extensión de una hectárea circundante a la misma, de propiedad de los señores Abel y Carlos Gómez Rincón, herederos de Martín Gómez Ríos y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° del premencionado decreto, se establece que Contaduría General de la Provincia liquidará a Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 4.240.— % del importe de la tasación fiscal del inmueble que se hace referencia en el artículo 1°, a fin de consignar dicha cantidad a nombre de los propietarios, para la toma de posesión inmediata;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a la apertura de un crédito por la suma de \$ 4.240.— (CUATRO MIL DOS-

CIENTOS CUARENTA PESOS M[N.], la que será incorporada dentro del Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Ley N° 968-48 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 4.240.— (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M[N.], a efectos de que dicho importe y por su intermedio sea depositado a nombre de los propietarios del inmueble denominado "Posta de Yatasta", a los fines de la toma de posesión inmediata del mismo.

Art. 3° — El gasto que demandé el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Ley 968/49 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 553-E.

Salta febrero 9 de 1950.

Expediente N° 405-E-50. (S. M. de Entradas).

Atento a las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Oficial 7° (Topógrafo) de Dirección General de Minas y Geología, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la ley de Presupuesto en vigor y disposiciones de la Ley N° 1135, al señor HECTOR HUGO ELIAS, M. I. 7.212.978, Clase 1928, D. M. 63.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 554-E.

Salta, febrero 9 de 1950.

Expediente N° 416-S-50.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en nota de fecha 9 de febrero en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese que la Auxiliar 6° de Dirección General de Rentas, señorita MARIA YOLANDA VALDEZ, pase a prestar servicios en Secretaría General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de la señorita Olga Nelda Saravia, empleada de la misma.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 555-E.

Salta, febrero 9 de 1950.

Expediente N° 408-R-50. (S. M. de Entradas).
Atento a las necesidades del servicio,El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase, en comisión, Auxiliar 7° (Encargado de la Conservación y Limpieza de Máquinas de Escribir), de Dirección General de Suministros del Estado, con la asignación mensual que para dicho cargo preve la Ley de Presupuesto en vigor y disposiciones respectivas de la Ley N° 1135, al señor LUIS ADOLFO LUCAS RODRIGUEZ, Clase 132° Matricula N° 3684087.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 556-E.

Salta febrero 9 de 1950.

Expediente N° 283-A-50.

Visto este expediente en el que el Departamento de Explotación de Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración el cuadro de ampliación con el cálculo de dotaciones de agua pública para abastecimiento de poblaciones de las localidades que no fueron incluidas en el cuadro aprobado por decreto N° 15087 del 28 de abril de 1949; y

CONSIDERANDO:

Que el citado cuadro ha sido confeccionado de acuerdo a las normas del Código de Aguas cuyo artículo 40° señala: "corresponde de oficio el otorgamiento de las concesiones para las localidades que figuran en el cuadro que se acompaña y en un todo de acuerdo al Art. 38° del referido Código de Aguas;

Por ello atento a lo dispuesto por Resolución N° 99 dictada por el H. Consejo de esta Administración General, en fecha 12 de enero ppdo., y lo dictaminado por el Encargado del Despacho de Fiscalía de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el cuadro en el que se consignan las dotaciones que les corresponden para abastecimientos de poblaciones a las siguientes localidades:

Localidad	Dotación total seg.	Fuente de provisión
Apolinario Saravia	9	Río Dorado
El Bordo (Anta)	2	Río Dorado
Luis Burela	4	Río Dorado
Río del Valle	4	Río del Valle
Palermo	1	Río del Valle
Las Lajitas	9	Río del Valle
Coronel Ollerós	2	Río Pasaje
Colonia Santa Rosa	3	Río Colorado

que fuera confeccionado por el Departamento de Explotación de Administración General de Aguas de Salta, en base al número de habitantes de las diferentes localidades y de acuerdo a los datos estadísticos suministrados por

Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales.

Art. 2° — Otórganse de oficio las concesiones respectivas, a favor de las Municipalidades correspondientes, en un todo de acuerdo al cuadro aprobado por el artículo anterior que corre agregado al expediente del rubro, conforme a lo previsto en el Art. 40° y concordantes del Código de Aguas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 557-E.

Salta, febrero 9 de 1950.

Orden de Pago N° 634.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2658-C|1949 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la factura por \$ 3.703.90 m/n., presentada para su liquidación y pago por el concepto que en la misma se expresa, por el señor Pedro Korniak, propietario de la Panadería "La Reina", con domicilio en calle Pellegrini 385 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la factura de referencia tuvo su origen en lo dispuesto por Dirección General de Comercio é Industrias mediante Resolución N° 105 del 31 de enero de 1949, por la que se resuelve, entre otras, la intervención de la Panadería de propiedad del señor Pedro Korniak;

Que sobre el particular cabe destacar las observaciones formuladas por Contaduría General de la Provincia en el sentido de que Dirección General de Comercio é Industrias no hizo conocer la gestión administrativa de la intervención de la Panadería de que se trata, ni adjuntó a sus efectos el cuadro demostrativo de ingresos y egresos para establecer el resultado de la misma, es decir, que que no ha cumplimentado el artículo 8° del Decreto N° 13.752 del 29 de enero de 1949 sin darse las razones que habrían concurrido para ello;

Que a los efectos de dejar regularizado el pago de la factura presentada por el propietario de la Panadería antedicha, don Pedro Korniak, se hace procedente dictar el Decreto de Pago correspondiente;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor PEDRO KORNIK, propietario de la Panadería "La Reina", la suma de \$ 3.703.90 (TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (N.) en cancelación de la factura que se agrega a fs. 30, por el concepto que en la misma se expresa.

Art. 2° — Por Dirección General de Comercio é Industrias, instrúyase el sumario administrativo a fin de dejar establecida la responsabilidad del funcionario o funcionarios que resulten causantes de la falta de cumplimiento a la disposición del mencionado decreto.

Art. 3° — El importe que se dispone liquidar por el art. 1° del presente Decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Item 1 - Princip. a) 1 - Parcial 29 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1949.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 558-E.

Salta, febrero 9 de 1950.

Expediente N° 367-D-949.

Visto este expediente en el que a fs. 1 la señora Mercedes M. de Dávalos, propietaria del inmueble de calle Santiago del Estero N° 676, que actualmente ocupa Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, solicita el aumento de alquiler del mismo, de 400.— % a \$ 800.— mensuales; aieno a los informes producidos por Dirección General de Inmuebles Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Cámara de Alquileres,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que el alquiler del inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 676, ocupado actualmente por Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, queda fijada a partir del 1° de junio del año 1949 en la suma mensual de 650.— (seiscientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2° — Páguese por Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, la suma de \$ 4.550.—, correspondientes a los alquileres del inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 676 ocupado actualmente por la citada Repartición, devengados desde el 1° de junio hasta el 31 de diciembre de 1949; debiendo atenderse dicha erogación con fondos de la Orden de Pago Anual N° 439, correspondiente al Anexo D - Inciso XI - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Item 1 - Parcial 4 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1949.

Art. 3° — En cuanto a los alquileres que la mencionada propiedad devengara en el año en curso, deberán atenderse con la partida pertinente del Ejercicio 1950 y a razón de \$ 650.— mensuales (Seiscientos cincuenta pesos m/n.).

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 559-E.

Salta, febrero 9 de 1950.

Expediente N° 10|D|1950.

Visto este expediente en el que corren agregadas las actuaciones practicadas con motivo de la presentación efectuada por Dirección General de Suministros del Estado para la provisión de 10.000 hojas papel timbrado e im-

presó para nota y 10.000 hojas papel oficio Poder Ejecutivo para decretos, con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquella a los señores Angel Galarreta y Compañía S.R.L. y Talleres Gráficos de División Industrial de Cárcel Penitenciaria, según presupuestos de fs. 4 y 5, respectivamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudíquese a la firma ANGEL GALARRETA Y CIA. S. R. L., la confección y provisión, con destino a Dirección General de Suministros del Estado de 10.000 hojas papel para notas, timbrados e impresos "Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas", en la suma de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/N.) gastos que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad.

Art. 2º — Adjudicase a los Talleres Gráficos de DIVISION INDUSTRIAL DE CARCEL PENITENCIARIA, la confección y provisión, con destino a Dirección General de Suministros del Estado, de 10.000 hojas papel oficio Poder Ejecutivo para decretos, en la suma total de \$ 397.90 (TRESCIENTOS NOVENA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CTVS. M/N.).

Art. 3º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la repartición adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión se reciba a satisfacción.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma total de \$ 897.90 (OCHOCIENTOS NOVENA Y SIETE MIL PESOS CON 90/100 M/N.), se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor para el "Ejercicio 1950".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N: 560-E.

Salta, febrero 9 de 1950.

Expediente N° 25/H/1950.

Visto la observación formulada por Contaduría General de la Provincia, al decreto N° 18.978 de fecha 9 de enero del año en curso, por el que se ordena efectuar las siguientes transferencias de Partidas, correspondientes al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parciales:

Del 47 al 8	\$ 1.500.—
Del 11 al 14	" 500.—
Del 27 al 26	" 300.—
Del 22 al 41	" 750.—
Del 47 al 49	" 2.500.—

todas de la Ley de Presupuesto en vigor para el ejercicio 1949.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento del decreto N° 18.978 de fecha 9 de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi
Oscar M. Aráoz Alemán
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 561-E.

Salta, febrero 9 de 1950.

Visto la vacante existente,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Designese Auxiliar 3º del Molino Provincial de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y disposiciones respectivas de la Ley N° 1135, a la señorita ADELA CASTELLI.

Art. 2º — Déjase constancia que la designación dispuesta por el artículo anterior lo es en carácter de "en comisión".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 562-E.

Salta, febrero 9 de 1950.

Orden de Pago N° 52,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 417-M-950.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital se dirigió al Poder Ejecutivo llevando a su conocimiento que la misma tiene proyectada la colocación de una leyenda alusiva al "Año del Libertador General San Martín 1950", con las características que constan en el proyecto y presupuesto adjunto en frente al Cabildo de esta Ciudad, obra que asciende a la suma de \$ 3.224.40; y

CONSIDERANDO:

Que como lo pone de manifiesto la Copia de la Capital las finanzas municipales no le permiten por ahora afrontar el gasto indicado, por lo que solicita que el Poder Ejecutivo tome a su cargo el gasto de dicha obra, comprometiéndose la Municipalidad a colaborar con la mano de obra y todos los trabajos que se requieran para su instalación;

Por ello y atento al profundo significado patriótico de la obra proyectada,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, la suma de \$ 3.224.40 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 40/100 M/N.) a efectos de que con dicho importe proceda a la colocación de una leyenda alusiva al "Año del Libertador General San Martín 1950", enfrente al Cabildo de esta Ciudad, en un todo de acuerdo al proyecto y presupuesto que corre a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D - INCISO I - OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) 1 PARCIAL 2 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1950.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 563-E.

Salta, febrero 9 de 1950.

Expediente N° 433-Q-950.

Visto la renuncia presentada,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Auxiliar 7º de la Escuela Agrícola de Cafayate, dependiente de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, presentada por la señorita ELSA QUIROGA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 928-E.

Salta, febrero 9 de 1950.

Expediente N° 375-I-50 (S. M. de Entradas).

Visto la Resolución N° 927 del 8 de febrero en curso, por la que a solicitud de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales se designa Habilitado Pagador de

dicha Repartición, al empleado señor Luis Gerardo Cajal; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 323 del 27 de enero ppdo. se dispuso reactualizar el Decreto N° 18.227 del 30 de noviembre de 1949 por el que el Poder Ejecutivo dispone la adscripción a Contaduría General de la Provincia del empleado de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales don Luis Gerardo Cajal;

Que de lo expuesto surge que Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales a la fecha no ha dado cumplimiento al precitado Decreto N° 323;

Por ello,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Por Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, dése cumplimiento de inmediato a las disposiciones del Decreto N° 323 del 27 de enero de 1950.

2° — Déjase sin efecto la Resolución N° 927 del 18 de febrero en curso.

3° — Comuníquese, etc.

JUAN B. GASTALDI

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 929-E.

Salta, febrero 10 de 1950.

Expediente N° 418-I-950.

Atento lo solicitado por Dirección General de Inmuebles en nota de fecha 9 de febrero en curso.

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Designase Habilitado Pagador de Dirección General de Inmuebles, al Auxiliar 5° de la misma, don EDMUNDO FABIANQ HENCHOS.

2a. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN B. GASTALDI

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 930-E.

Salta, febrero 10 de 1950.

Expediente N° 373[P]1950.

Visto este expediente en el que la Recaudadora Fiscal doña Bernarda S. de Pinto, solicita se extienda nota de crédito a su favor por la suma \$ 64.35 m/n., por concepto de estampillas mal colocadas en el "Correspondiente Escribano" correspondiente a la escritura N° 262 del registro N° 19 de esta capital que se acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en estas actuaciones según lo destaca Dirección General de Rentas, se ha comprobado el error cometido;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 64.35 (SESENTA Y CUATRO PESOS CON TRENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), importe este que corresponde a valores fiscales mal aplicados por la Recaudadora, doña BERNARDA S. DE PINTO, según boleta agregada a estas actuaciones.

2a. — Comuníquese, etc.

JUAN B. GASTALDI

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 308-A.

Salta, febrero 9 de 1950.

Expediente N° 10.150/950.

Visto este expediente en el que corran las actuaciones relativas al pedido de licencia reglamentaria formulada por el Médico Regional de Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes que obran en el expediente expresado se desprende que el Médico Regional de Rosario de la Frontera, Dr. Federico Arias, con anterioridad a que le fuera concedida la licencia solicitada informa por nota que hará uso de la misma desde el 10 de enero del año en curso.

Que tal actitud ha sido considerada por el jefe del Servicio Médico de Campaña como "abandono del puesto" (fs. 3).

Que el artículo 63 de la Ley 1138 dice: "Ningún empleado podrá hacer uso de licencia sin antes de notificarse que le ha sido concedida, salvo que lo fuere por razones de salud, luto o paternidad. Su transgresión se considerará como abandono del puesto".

Que no obstante las razones que en su favor alega el Dr. Federico Arias y el informe del Director de Sanidad (fs. 3), División de Personal manifestó fs. 4 que no le ha sido comunicada ninguna resolución al respecto de la licencia solicitada.

Que ha menester la observancia estricta de las disposiciones en vigencia a fin de no relajar la disciplina, que es elemental e indispensable;

Por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Conceder la licencia reglamentaria solicitada por el Médico Regional de Rosario de la Frontera, Dr. FEDERICO ARIAS, como extensión y, no obstante los antecedentes que a contrario obran en este expediente,

2° — Llamar seriamente la atención al Médico Regional de Rosario de la Frontera, Dr. FEDERICO ARIAS, por la actitud observada en pugna con la disposición contenida en el artículo 63 de la Ley 1138 en vigencia.

3° — Remitir copia autenticada de la presente Resolución a División de Personal para que sea agregada al Legajo Personal del conculante.

2° — Comuníquese, dése al Libro Respectivo, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5714 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1° Instancia y III° Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Gregorio Peñalozz y Carmen Giménez de Peñalozz, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 11 de febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/2 al 22/3/50.

N° 5707 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante doña SUSANA BENITES DE USANDIVARAS ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, febrero 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e) 11/2 al 20/3/950

N° 5708 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VELARDE MORS y CARMEN ROSA VALDEZ de VELARDE MORS. Salta, febrero 6 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 10/2 al 18/3/50.

N° 5686 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de María Saba de León y Elías León. Salta, Diciembre 13 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/2 al 13/3/50.

N° 5644 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Oliva Aráoz, haga saber que se ha declarado habiente el juicio sucesorio de don HUGO RÓQUE POMA, y que cite por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuna" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a herederos y acreedores. Habilítense la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario. - Salta, 23 de diciembre de 1949.

e) 17/1 al 22/2/50.

N° 5637. — **SUCESORIO.** — El doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL VALDEZ, Salta, Diciembre 24 de 1949. Habilítandese la FERIA DE TRIBUNALES. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5638. — **SUCESORIO.** — El doctor Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3ª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Bruno Alvarado y Anacleto Paz de Alvarado para que comparezcan durante dicho término a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5635. — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIANA CAQUI DE TAPIA, citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. — Salta 15 de Diciembre 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5634. — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 3ª Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco ó Francisco Solano Rodríguez, por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5633. — **SUCESORIO.** — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ESTANISLAO SUELDO, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/1 al 16/2/50.

POSESION TREINTANAL

N° 5712 — **POSESION TREINTANAL.** — Se ha presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses por doña VIRGINIA SARACHO DE DIAZ ante

este Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, promoviendo juicio de posesión treintañal relativo a un inmueble ubicado en El Galpón, Dpto. Metán, provincia Salta, con 15 mts. de frente por 25 de fondo, limitado: al SUD, calle pública; ESTE, inmueble de Gerardo Villagra; NORTE, sucesión de Rosaura Valdéz de Méndez, y Oeste, Desiderio González o sus sucesores; por lo que el Sr. Juez de la causa cita a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble individualizado para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. LUNES y JUEVES para notificaciones en Secretaría. Edictos en diario El Tribuna y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/2 al 22/3/50.

N° 5697 — **EDICTO.** El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios El Tribuna y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores María Valero de Gil y Felipe Tapia sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad el que tiene 77.11 metros de frente o lado Este, 378 metros en su costado Sud; 78.89 metros en su lado Oeste; y 394.80 metros en su lado Norte, o sean 29.778.50 metros cuadrados y linda: ESTE, calle Olavarría; SUD, Candelaria Graña de Zeideira; OESTE, Unión Mobiliaria del Norte; y NORTE, Alfonso Rivero. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, febrero 6 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/2 al 16/3/50.

N° 5628. — **POSESION TREINTANAL.** — Habiéndose presentado doña Natividad Corrales de Arce, hoy su apoderado doctor Juan Carlos Aybar, deduciendo posesión treintañal de un rastrojo de campo ubicado en el departamento de Molinos, en el lugar denominado Colte, partido de Seclantás, hallándose dicha finca comprendida dentro de los siguientes límites (con la extensión que resulte tener): Este, con propiedad de Genaro Aguirre, antes de Bernabé Colque; Sud, con propiedad de don Genaro Yapura, antes de José Flores; Oeste, propiedad de Fortunato Gonza, antes de herederos Yapura; y Norte, con la quebrada que divide los departamentos de Molinos y Cachi, que baja del cerro Lapacheta; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer. — Al mismo tiempo se ha habilitado la feria de Enero para la publicación del presente. — Salta, enero 5 de 1950. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario de Feria.

e) 12/1 al 15/2/59.

REMATES JUDICIALES

N° 5705 — **JUDICIAL**

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de 42 animales vacunos — Sin Base
Por disposición del señor Juez, en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, de la Provincia Dr. Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don Jose Lescano el, día 24 de marzo de 1950 a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Emé. Mitre Esq. Bno. Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado en la hijuela de costas y deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 novillos de tres años arriba. — 39 vacas de cuenta. — 3 cabras. — El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Dpto. de Rivadavia en poder del depositario Judicial señora Virginia Marquez de Lescano. — En el acto se oblará el 20% como seña y a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 14/2 al 22/3/50.

N° 5705 — **JUDICIAL**

Por Martín Leguizamón

El lunes 27 de febrero del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base dinero de contado un conjunto de mercadería de almacén según inventario agregado en expediente 14126 que se encuentran en poder del depositario judicial Julio C. Martín en Embarcación. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil. Juicio: Ejecutivo-Según Martínez y Cía. vs. Julio César Martín. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 10 al 23/2/50.

N° 5703 — **JUDICIAL**

Por Ernesto Campilongo

Remate de la finca TOROYO ubicada en el Departamento de Iruya. Base de venta \$ 2.333.32/100.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de segunda nominación de la Provincia, Dr. Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el Dr. Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 18 de Marzo de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Emé. Mitre esq. Bno. Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a las dos terceras partes de evaluación fiscal; la finca denominada "TOROYO" ubicada en el Departamento de Iruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Calanzuli; Sud, con la finca Yeyuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fué de propiedad del Banco Hipotecario y Oeste, con la finca Rodeo. En el acto se oblará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 10/2 al 18/3/50

N° 5702 — JUDICIAL

Por Ernesto Campilongo

Remate de la finca "PINAL" ubicada en el Departamento de Iruya. Base de ventas \$ 1.000

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como corresponsante al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar contra la sucesión de doña Balbina Cevallos el día 18 de marzo de 1950 a horas 17.30 minutos, en el local del Bar y Confeitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bré. Mitre esq. Rivadavia de esta ciudad, remataré a la mejor oferta y con la base de un mil pesos que equivale a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "PINAL" ubicada en el Departamento de Iruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Grande del Porongal; Oeste, con el alto del Mesón; Norte, con propiedad de Vicente Ayarce y por el Sud, con la quebrada que baja del Puesto Viejo de Bernardo Flores y va a caer al mismo río. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero Público.

e) 10|2 al 18|3|50.

N° 5700 — JUDICIAL

Por Martín Leguizamón

Camión Diamont T. — SIN BASE. — El viernes 24 de febrero a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base dinero de contado un camión Diamont T Surplus de guerra motor N° 1239973 equipado con carrocería metálica especial volcadora, tres diferenciales y diez ruedas que se encuentra en poder del depositario judicial Santiago Dufour, Banco de Crédito Industrial Argentino. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio Sequestro de bien prendado Norberto J Seeger vs. Rolf Kock.

e) 9 al 24|2|50.

N° 5646 — Por MARTÍN LEGUIZAMÓN
JUDICIAL

El viernes 24 de febrero del cte año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de \$ 1.133.32 o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal un terreno ubicado en la ciudad de Orán calle Cor. nel Egües de 15 metros de frente

por 45 metros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte calle Egües; Sud, propiedad de Dámasa Torres; Este fracción de Juana Moyano de Campos y

Oeste con Dámasa Torres. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil Dr. C. R. Aranda. — Juicio: Embargo Preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos". — MARTÍN LEGUIZAMÓN, Martillero Público.

e) 18|1 al 23|2|50.

CITACION A JUICIO

N° 5687 — EDICTO: El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, en los autos: "Adopción del menor Rosario Santos s/por Antonio Anareu" ha resuelto citar por edictos a publicarse por veinte días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a doña Carmen Delgado a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos. Salta, Diciembre 26 de 1949 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4|2 al 1º|3|50.

N° 5668 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el Presente se cita y emplaza a don JULIO SEGOBIA para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por rescisión de contrato le sigue don Juan Cornejo Capobianco ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria. — Salta, Diciembre 30 de 1949. — CARLOS R. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 26|1 al 17|2|50.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 5701 — DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OLLANTAY". — Se ha presentado al Registro Público de Comercio a los fines de su inscripción un convenio de disolución y liquidación de "Ollantay" — Sociedad de Responsabilidad Limitada—, por el que se declara disuelta la sociedad al día seis de febrero del corriente año del Libertador General San Martín, distribuyéndose el activo de la misma entre los socios Carmen Moreno de Saenz Tejada, Pedro Francisco Rojas y Horacio Miranda, quienes declaran que la sociedad no tiene pasivo. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, febrero 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9 al 14|2|50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 5713 — EDICTO: — En el juicio "Ordinario Rectificación de Partida — Choque Dorotea o Dora Acoria de" el Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, ha resuelto que se publique por ocho días la sentencia que ordena: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, ordeno la rectificación de la partida de nacimiento de doña Dorotea Acoria, Acta N° 2107 de fecha 10 de Agosto de 1914, registrada al folio 273 del Tomo 4 de nacimiento de Cachi, en el sentido de dejar establecido que su verdadero nombre es DORA y no "Dorotea". — Salta, 13 de Febrero de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14 al 24|2|50.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5710 — REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA

MONTADA REFORZADO

Llámanse a licitación privada para el día 24 de febrero del corriente año a las 11 horas, para la contratación de "VENTA DE ESTIERCOL Y RESIDUOS DE RANCHO", que se producen en la Unidad.

Por pliegos de condiciones y aclaraciones al respecto recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 12 y de 16 a 18 horas. Salta, 8 de Febrero de 1950.

CELEDONIO ALBERTO SAMAME

Tenl. Jefe A. 5. Ref.

e) 14 al 24|2|50.

N° 5669. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 1

ral de Aguas de Salta, en resolución N° 108 del 18 del corriente mes, ha resuelto

El H. Consejo de Administración General, efectuado el 26 de diciembre ppdo., y llamar a nueva licitación con los mis declarados desierta la licitación para los trabajos de la Usina Termoeléctrica de Tartagal bases anteriores.

En consecuencia de ello y en cumplimiento de la citada Resolución N° 106, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra N° 116 "Refacción edificio existente, tanque de homigeón armado, sales de máquinas de la Usina Termoeléctrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Vespucio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21|100 M. NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (DOCE PESOS CON 50|100 M. NACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto N° 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615) previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 27 de Febrero próximo o en día siguiente hábil si aquel fuese feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa.

e) 26|1 al 27|2|50.

ADMINISTRATIVAS

N° 5695 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Jorge Simosis solicitando en expediente N° 4114-48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Lote N° 25-A de la Colonia Santa Rosa", ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado por el canal principal de la Colonia Santa Rosa, equivalente a 0.50 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 16 Has. Se deja expresa constancia que la dotación a reconocerse queda sujeta a la efectividad del caudal en época de estiaje del Río Colorado, dejando a salvo la responsabilidad legal y técnica de la A.G.A.S. como así también el derecho que pudieran tener terceros sobre el citado río.

La presente publicación vence el día 25 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 25/2/50.

N° 5694 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Gomez Hnos. solicitando en expediente N° 8106-47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada Lote N° 17 fracción de Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado por el canal principal existente equivalente a 0.50 litros por segundo por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 30 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Colorado.

La presente publicación vence el día 25 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 25/2/50.

N° 5693 EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta

la la señora Mercedes Strapura de Lozano solicitando en expediente N° 4225-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Buen Retiro", ubicada en La Calderilla, departamento de La Caldera.

Por resolución N° 1171-48 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 0.325 litros por segundo a derivar del río La Caldera, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 1,5 hectáreas del citado inmueble cultivada bajo riego.

La presente publicación vence el día 22 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, febrero 2 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 3 al 22/2/50.

N° 5682 EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Narcisca Lozano solicitando en expediente N° 4167-48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de La Calderilla", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 1 a 4070 m², siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 22 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, febrero 2 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 22/2/50.

ASAMBLEAS

N° 5715 — SOCIEDAD RURAL SALTENA

Asamblea Anual Ordinaria (2° Citación)

Salta, febrero 2 de 1950. Año del Libertador San Martín.

Cítase a los socios de la entidad a la Asamblea Anual Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 23 del corriente a horas 18, en Mitre 17, de esta ciudad, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio.

- 2° — Renovación parcial de la C. Directiva de acuerdo a los Estatutos.
- 3° — Asuntos varios.

Siendo la segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo en el número de socios que asistan.

Carlos Patrón Uriburu
Presidente

Gustavo A. Bollinger
Secretario

N° 5711 — CLUB A. LIBERTAD

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria del 15 de Febrero de 1950, para renovación parcial de la C. D., Organó de Fiscalización, Memoria del ejercicio 1949 y plan de obras sede social.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR